

Oficio número UTEG/140/2017
Exp. 50/2017

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida vía INFOMEX, presentada el 01 de febrero del año 2017 y remitida a esta Unidad de Transparencia, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

"Solicito el número absoluto de las personas de nacionalidad estadounidense privadas de su libertad en los centros penitenciarios dentro de la entidad federativa listados por sexo y delito. Asimismo, solicito los números absolutos de estos reclusos estadounidenses con un listado dividido por los centros penitenciarios municipales, estatales y federales. Por último, solicito un listado con números absolutos dividido por aquellos estadounidenses en prisión preventiva y por sentencia condenatoria definitiva, con números absolutos por delito también."

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, puesto que la información que solicito es inexistente, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda*

información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/106/2017** al LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS Comisario de Seguridad Pública del municipio de El Grullo, Jalisco, y quien dio contestación mediante oficio número **035/2017**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 20 de febrero de 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



No. de Oficio: 035/2017

A s u n t o: Contestación.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial y afectuoso saludo, en contestación a su oficio No. UTEG/106/2017, Expediente 45/2017, informo a Usted, que no contamos con Centro Penitenciario en el Municipio de El Grullo, Jalisco., en atención a este no se tiene ni se ha tenido registro de personas de nacionalidad estadounidense, reclusos ni privadas de su libertad, sea de manera preventiva o por sentencia condenatoria.

De igual forma, se informa que en los registros de la Comisaria no se encontró dato alguno de personas de nacionalidad estadounidense, que estén o haya estado detenidas o privadas de su libertad en las celdas de esta Comisaria, por alguna falta administrativa.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente:

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, del Natalicio de Juan Ruflo”.

El Grullo, Jalisco., a 16 de febrero de 2017.

Lic. Juan José Celis Toreros.

Comisario de Seguridad Pública Municipal

c.c.p. Archivo